



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DEZA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Deza para el año 2021, comprensivo del Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos138.500,00	Gastos de personal89.000,00
Impuestos indirectos3.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .104.500,00
Tasas y otros ingresos70.400,00	Gastos financieros400,00
Transferencias corrientes85.000,00	Transferencias corrientes20.900,00
Ingresos patrimoniales2.900,00	Fondo de contingencia.....0
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales0	Inversiones reales85.000,00
Transferencias de capital0	Transferencias de capital0
Activos financieros0	Activos financieros0
Pasivos financieros0	Pasivos financieros0
TOTAL INGRESOS299.800,00	TOTAL GASTOS299.800,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. En agrupación con Cihuela y Carabantes.

b) *Personal laboral.*

1. Operario Usos Múltiples: 1.

2. Personal Limpieza: 1.

d) *Personal eventual.*

1. Socorristas: 2.

2. Peón Usos Múltiples (Subvención): 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Deza, 12 de marzo de 2021. El Alcalde-Presidente, Vicente Alejandro Alcalde

624

BOPSO-35-26032021